



SUPLEMÉNTESE EL PROGRAMA SOCIAL DE APOYO A LOS ADULTOS MAYORES DE LA COMUNA

DECRETO N° 5825

Chillán Viejo, 08 OCT 2015

VISTOS:

1. Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° 6588 del 17.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal 2015.

2.- El D.A. N° 6938 del 31.12.2014 que aprueba el Programa Social de Apoyo a los Adultos mayores de la Comuna.

3.- El D.A. N° 5628 del 01.10.2015 que aprueba la modificación presupuestaria N° 08/2015.

4.- La solicitud de la directora de Desarrollo Comunitario a la Directora de Administración y Finanzas para la contratación de prestación de servicios.

5.- El certificado de disponibilidad presupuestaria, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO:

1.- **SUPLEMÉNTESE** el Programa Social de Apoyo a los adultos mayores de la comuna, por un monto de \$ 2.500.000.

2.- **IMPÚTESE** el gasto del Programa a la cuenta 22.08.011, por un monto de \$ 2.000.000 y la cuenta 22.01.001 por \$500.000, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



HUGO HENRÍQUEZ HENRÍQUEZ
Secretario Municipal



FELIPE AYLWIN LAGOS
Alcalde

UAV/OES/PMV/AMJ/MVH/rap

DISTRIBUCIÓN: Sec. Municipal, Administración y Finanzas, DIDECO.